

ACTA N° 024-2023-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del lunes 13 de noviembre de 2023, se dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, en el Auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según Convocatoria N° 024-2023-SO-CU-UNAP, presidida por don Rodil Tello Espinoza.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quórum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de once (11) miembros del Consejo Universitario:

- 1. Rodil Tello Espinoza Rector
- 2. Juan de Dios Jara Ibarra Vicerrector Académico
- 3. Roger Ruiz Paredes Vicerrector de Investigación
- 4. José Ricardo Balbuena Hernández Director (e) de la Escuela de Postgrado
- 5. Guillermina Elisa Gonzales Mera Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- 6. Ruth Vilchez Ramirez Decana de la Facultad de Enfermería
- 7. Víctor Raúl Reátegui Paredes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- 8. Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez Estudiante de la Facultad de Ciencias Egonómicas y de Negocios
- 9. Ericka Marcella Peña Centeno Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- 10. Patrick Hugo Soria Vásquez Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- 11. Franck Fabio Yuyarima Vásquez Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales

Se deja constancia que don **Richer Ríos Zumaeta**, decano de la Facultad de Ciencias Forestales, con Oficio N° 0503-2023-FCF-UNAP, de fecha 10 de noviembre de 2023, solicita al presidente del Consejo Universitario, justificación de inasistencia a la presente sesión ordinaria del Consejo Universitario, en razón de que en día 13 de noviembre de 2023, tiene programado la organización del desarrollo de la "Conferencia Internacional sobre Turberas, lo cual se desarrollará en la Facultad de Ciencias Forestales - Fundo Almendra.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quórum* reglamentario y luego se procedió con dar lectura los acuerdos de la sesión ordinaria del 16 de octubre de 2023, quedando aprobado por unanimidad.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, para luego proseguir con el desarrollo del mismo.

- I. DESPACHO:
- OFICIO N° 053-2021-D-FCF-UNAP
 Asunto: Saneamiento físico y legal del terreno de la UNAP-Orellana
- 2. Resolución de la Asamblea Universitaria N° 007-2023-AU-UNAP, del 26 de octubre de 2023, que resuelve:

PRESIDENTE DEL COSELO LANVEKSITAFO



<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Declarar de interés institucional el saneamiento físico y legal de todos los terrenos de propiedad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) a través de la Unidad de Control Patrimonial (UCP), en coordinación con la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), iniciar las acciones correspondientes para el saneamiento físico legal de los terrenos de la UNAP.

3. Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 008-2023-AU-UNAP, del 26 de octubre de 2023, que resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO.- Recomendar al Consejo Universitario para que en el marco de sus atribuciones encargue a la dependencia competente priorizar la elaboración y formulación de los documentos técnicos de inversión, tales como: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) o Proyectos de Inversión Pública (PIP), de acuerdo a las necesidades institucionales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

OFICIO N° 210-2023-ST-PAD-UNAP, del 8 de noviembre de 2023

Asunto: Reconformación de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada con Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP, del 7 de julio de 2023.

II. INFORMES:

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, informó al pleno sobre la movilización realizada el día viernes 10 de noviembre de 2023, hacia el terreno ubicado en el kilómetro 31 de la carretera lquitos – Nauta, en la que se tomaron las medidas requeridas por la Facultad de Ciencias Biológicas. Asimismo, señaló que la convocatoria a la referida visita fue extendida a los representantes de todas las Facultades, pero solo algunas respondieron a la misma.

Doña Ruth Vilchez Ramirez, decana de la Facultad de Enfermería, informó que, en el marco del proyecto del Servicio para la ejecución del servicio para la mejora y actualización de planes de carreras profesionales de carreras profesionales de carreras de la salud, modalidad presencial y semipresencial, Consultora ECU visitó la facultad durante tres días la finalidad de recoger información relevante a través de entrevistas realizadas a los directivos, docentes, estudiantes, egresados y empleadores de los egresados. Asimismo, informó que se han realizado cordinaciones a efectos de implementar el Proyecto de Telemedicina; y, finalmente, señaló que la facultad ha recibido un total de seis (6) aires acondicionados (aún pendientes de instalación).

Don Juan Manuel Rojas Amasifén, decano de la Facultad de Ingeniería Química, informó que, junto a un grupo de docentes y personal administrativo, ha visitado los terrenos ubicados en la ciudad universitaria con la finalidad de identificar los hitos con los que se delimitará territorialmente la zona. Asimismo, dejó constancia de que lamentaba no haber podido asistir a la visita convocada por el rector hacia el terreno ubicado en el kilómetro 31; no obstante, manifestó su predisposición para acudir nuevamente y delimitar el área junto a una comisión. Por otro lado, señaló que recibió aires acondicionados (aún pendientes de instalación).

Don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, informó que los representantes del Congreso de Ciencia y Tecnología han tenido problemas con el otorgamiento de presupuesto. En ese sentido, comentó que se ha propuesto una disposición en función a la cual se deberían generar partidas para el pago a investigadores. Habrá un comunicado oficial.



Don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, informó que los psicólogos que laboran en esa dependencia han propuesto que el programa sobre salud mental se fortalezca en términos teóricos y prácticos a efectos de tener seguimiento continuo de los estudiantes. Asimismo, proyectó un video publicitario de la Campaña "sí a la vida".

Por otro lado, respecto al reporte sobre el estado de las actividades académicas, don **Juan de Dios Jara Ibarra** señaló que el VRAC no es una unidad de supervisión o de RRHH, siendo que los responsables directos de los docentes son los departamentos académicos. Así, se tiene que, a diferencia de lo que hizo la mayoría de facultades al remitirse a la información secundaria de los sindicatos, la Facultad de Odontología ha descrito el desarrollo de sus actividades del Ciclo X y XII.

Don Juan de Dios Jara Ibarra informó también que, como VRAC, aún queda pendiente responder a la pregunta de si la huelga es total o parcial, siendo que lo que consideran como unidad es que se trata de una huelga parcial.

Don **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo**, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, informó que durante el desarrollo del IV Foro de Decanos de Universidades del Perú, se planteó la propuesta de promulgar una nueva Ley Universitaria. No obstante, precisó que el debate se centró en identificar si realmente debía elaborarse una nueva Ley o solo correspondería modificarla. En el referido encuentro no estuvieron presentes los representantes de la Sunedu.

Por otro lado, informó que se está solicitando el 100% de la presencialidad en el desarrollo de las actividades académicas y que, como preocupación común respecto a todas las universidades, se ha solicitado que informen qué es lo que se está haciendo respecto a la huelga.

Don **Rafael Fernando Sologuren Anchante**, decano de la Facultad de Odontología, informó que las plazas de ingreso para realizar la especialidad han sido adjudicadas a trece (13) profesionales. Al respecto añadió que posteriormente remitirán toda la información que corresponda.

Patrick Hugo Soria Vásquez, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, informó que ras realizar una visita a las instalaciones de su Facultad constató que las aulas y laboratorios no cuentan con internet.

III. PEDIDOS:

Don Fermín Macedo Macedo, secretario general (e) del Sutunap, solicita que se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 047-2015-UNAP, de fecha 15 de enero de 2015.

Doña **Ruth Vilchez Ramirez**, decana de la Facultad de Enfermería, solicita presupuesto para la instalación de los aires acondicionados que se han entregado.

Doña **Mildred Magdalena García Dávila**, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita establecer un mecanismo de entrega de combustible para los vehículos de la UNAP, con la finalidad de evitar que se estén usando las Facultades como depósito.

Doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita que en el cronograma de trabajo del Plan Estratégico que se está definiendo incluyan a las personas que apoyarán con información sobre licencia y acreditación. Asimismo, solicita la instalación de los aires acondicionados que se han entregado y requiere que se otorgue caja chica para las facultades.

Página 3|14



Doña **Frida Enriqueta Sosa Amay**, decana (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita que la entidad se comunique con la empresa encargada de realizar el mantenimiento de la carretera de Zungarococha a efectos de que se de mantenimiento a la misma.

Al respecto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señaló que la carretera ya está en proceso de construcción a cargo de la empresa contratista, cuyo mantenimiento es su responsabilidad. Asimismo, informó que actualmente nos encontramos a la espera de la emisión del Decreto Supremo que confiera la demanda adicional solicitada por la entidad ante el MEF.

Respecto a la referida demanda adicional, don **Rodil Tello Espinoza**, precisó que el presupuesto asignado como consecuencia de la misma sería destinado a cubrir (i) El aún pendiente pago de los locadores, (ii) La compra de combustible y demás conceptos que no se habían previsto en el presupuesto inicial, pero que actualmente se justifican por la coyuntura y eventos que ocurrieron de manera posterior a la solicitud presupuestal.

Finalmente, en lo referido al otorgamiento de la caja chica a los decanos de las facultades, si bien se reconoce su relevancia, don **Rodil Tello Espinoza**, señaló que la entidad actualmente no cuenta con presupuesto.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. Pedidos de decanos:

- Presupuesto para instalación de los aires acondicionados donados por el GORE Loreto, para las Facultades Académicas
- Pago de caja chica a los decanos de la UNAP
- Otorgamiento de combustible

. OFICIO N° 053-2021-D-FCF-UNAP

Asunto: Saneamiento físico y legal del terreno de la UNAP-Orellana

Resolución de la Asamblea Universitaria N° 007-2023-AU-UNAP, del 26 de octubre de 2023, que resuelve:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Declarar de interés institucional el saneamiento físico y legal de todos los terrenos de propiedad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) a través de la Unidad de Control Patrimonial (UCP), en coordinación con la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), iniciar las acciones correspondientes para el saneamiento físico legal de los terrenos de la UNAP.

4. Resolución de la Asamblea Universitaria N° 008-2023-AU-UNAP, del 26 de octubre de 2023, que resuelve:

ARTÍCULO ÚNICO.- Recomendar al Consejo Universitario para que en el marco de sus atribuciones encargue a la dependencia competente priorizar la elaboración y formulación de los documentos técnicos de inversión, tales como: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) o Proyectos de Inversión Pública (PIP), de acuerdo a las necesidades institucionales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.



5. OFICIO N° 210-2023-ST-PAD-UNAP, del 8 de noviembre de 2023

Asunto: Reconformación de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada con Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP, del 7 de julio de 2023.

V. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

- Presupuesto para instalación de los aires acondicionados donados por el GORE Loreto, para las Facultades Académicas
- Pago de caja chica a los decanos de la UNAP
- Otorgamiento de combustible

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, quien señala que el otorgamiento de caja chica a las facultades es un tema pendiente y urgente. Frente a ello, don Rodil Tello Espinoza, expresa que la entidad no posee recursos para otorgar caja chica; pero se ha solicitado presupuesto para poder satisfacer esa necesidad. En ese sentido, estima puedan realizarse dos desembolsos, que sería hasta antes de fin de año.

Don Juan Manuel Rojas Amasifén, decano de la Facultad de Ingeniería Química, suscribe lo señalado por doña Guillermina Elisa Gonzales Mera y añade que las facultades tienen una serie de necesidades que deben cubrir y se deben priorizar por referirse a unidades orgánicas indispensables para el logro de los objetivos institucionales.

pon Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, cuestiona si se ha dispuesto la racionalización de los puestos de trabajo, por cuanto la superposición de puestos representa uno de los principales egresos injustificados de la entidad.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, expresa que este no es un problema nuevo, sino es un problema que surgió desde el inicio la gestión. Asimismo, señala que la entidad debe enfocarse en el licenciamiento y la acreditación, estableciendo un plan y estandarizando al personal con personas que sí laboren de manera eficiente.

Don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sugiere que se evalúe a personal administrativo, así como se hace constantemente con los docentes.

Don **Rodil Tello Espinoza,** presidente del Consejo Universitario, señala que lo referido al personal se debe ver en el CAP y el Presupuesto Analítico de Personal, pero eso se evaluará en marzo de 2024. Asimismo, precisa que los locadores se rigen bajo la Ley de Contrataciones Públicas del Estado.

En ese sentido, este punto queda supeditado a la emisión del Decreto Supremo que emita el MEF, sobre la demanda adicional requerida por la entidad.

SEGUNDO PUNTO:

Oficio N° 1173-2023-VRAC-UNAP, del 13 de noviembre de 2023

Asunto: Modificación del cuadro de vacantes para el proceso de examen de admisión 2024 I y II Fase de la Facultad de Medicina Humana

Página 5 | 14



Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, quien alegó que las vacantes asignadas a personas con discapacidad en la Facultad de Medicina Humana usualmente quedan desiertas, razón por la cual propone al pleno la siguiente modificación del cuadro de vacantes:

		MOD	ALIDAD				N	ODALIDAD	DE EXONER	ACION					тота
FACULTAD/ESCUELA	Sede 0 Filial	GENERAL	CEPRE ÜNAP (35% Modalidad General)	1° o 2° puesto	1° 0 2° Front.	Deport. Destac.	Profesi. O Grado	Traslado Interno	Traslado Externo	Discapa 5%	Víctima Terroris	COAR	Pueblos Indígenas	800	2 2
Medicina Humana	Iquitos	19	6	2	0	1	1	1	1	2	0	0	0	0	33

CUADRO DE VACANTES ADMISION 2024 I FASE

FACULTAD/ESCUELA	Sede	MODAL	IDAD		MODALIDAD DE EXONERACION										
	Fillal	GENERAL	CEPRE UNAP (35%)	1° o 2° puesto	1° o 2° Front.	Deport. Destac.	Profesi o Grado	Traslado Interno	Traslado Externo	Discapa 5%	Víctima Terroris	COAR	Pueblos Indígenas	Traslado Ext. Extra.	
Medicina Humana	Iquito s	10	3	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	17

CUADRO DE VACANTES ADMISION 2024 II FASE

FACULTAD/ESCUEL A	Sede	MODAL	IDAD .		MODALIDAD DE EXONERACION											
	Filial	GENERAL	CEPR E UNAP (35%)	1° o 2° puesto	1' o 2' Front	Deport. Destac.	Profesi o Grado	Traslado Interno	Tra slad o Ext ern o	Discap a 5%	Víctima Terroris	COAR	Pueblos Indígenas	Trasla do Ext. Extra.		
Medicina Humana	Iquit os	9	3	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	16	



El señor rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta descrita líneas precedentes, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 1

Modificar las vacantes contenidas en los anexos de la Resolución del Consejo Universitario N° 116-2023-CU-UNAP, del 18 de setiembre de 2023, que modifica el cuadro de vacantes aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, del 10 de mayo de 2023, para el Proceso de Examen de Admisión 2024 I y II Fase de la Facultad de Medicina Humana, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conforme se describe a continuación:

Dice:

				CUADR	O DE VAC	CANTES AD	MISION 202	4 I y II FASE							
		MOD	ALIDAD	200			М	ODALIDAD	DE EXONER	ACION				,	тота
FACULTAD/ESCUELA	Sede O Fillal	GENERAL	CEPRE UNAP (35% Modalidad General)	1° o 2° puesto	1°0 2° Front.	Deport. Destac.	Profesional Grado	Traslado Interno	Traslado Externo	Discapa 5%	Víctima Terrorismo	COAR	Pueblos Indígenas	Traslado Externo extraordinario	
Medicina Humana	Iquitos	15	5	2	2	0	0	2	2	2	0	0	0	0	30

				- 1	FASE			
1				MOD	ALIDADES			
	General	CEPREUNAP	1° y 2° Puesto	1° y 2° Frontera	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Total
	7	3	1	1	1	1	1	15

MODALIDADES														
General	CEPREUNAP	1° y 2° Puesto	1° y 2° Frontera	Traslado Interno	Traslado Externo	Discap. 5%	Total							
8	2	1	1	1	1	1	15							

Debe dice:

CUADRO DE VACANTES ADMISION 2024 I y II FASE														
	MODA	LIDAD	MODALIDAD DE EXONERACION											тота
	GENERAL	CEPRE	1° o 2° puesto	1° o 2° Front.	Deport. Destac.	Profesi. O Grado	Traslado Interno	Traslado Externo	Discapa 5%	Víctima Terroris	COAR	Pueblos Indígenas	Traslado Externo extraordinario	
	Sede	GENERAL	GENERAL UNAP	CEPRE GENERAL UNAP puesto	GENERAL UNAP 1' 0 2' 1' 0 2' puesto Front.	GENERAL UNAP Puesto Front. CEPRE 1' 0 2' 1' 0 2' Deport. Destac.	GENERAL UNAP Destac. Grado	GENERAL UNAP puesto Front. CEPRE 1' 0 2' Deport. 0 Destac. Grado Interno	GENERAL UNAP Puesto Front. CEPRE 1' o 2' 1' o Deport. 0 Traslado Interno Externo	GENERAL UNAP 1' 0 2' 1' 0 Deport. 0 Traslado Interno Externo 5%	GENERAL UNAP puesto Front. CEPRE 1' o 2' 1' o Deport. 0 Deport. 0 Traslado Interno Externo 5% Terroris	GENERAL UNAP puesto Front. CEPRE 1' o 2' 1' o Deport. 0 Destac. Grado Interno Externo 5% Terroris COAR	GENERAL UNAP Pueblos Front. CEPRE 1' o 2' 1' o Deport. O Destac. Grado Interno Externo 5% Terroris COAR Pueblos Indígenas	GENERAL UNAP Puesto Front. CEPRE 1' o 2' 1' o 2' 2' Deport. O Bestac. Grado Interno Externo 5% Terroris COAR Pueblos Indígenas Extraordinario



	0 Filial		(35% Modalidad General)												
Medicina Humana	Iquitos	19	. 6	2	0	1	1	1	1	2	0	0	0	0	33

CUADRO DE VACANTES ADMISION 2024 I FASE

FACULTAD/ESCUEL A	Sede	MODALI	DAD				TOTAL								
	Filial	GENERAL	CEPR E UNA P (35%)	1° o 2° puest o	1° 0 2° Front	Deport Destac.	Profesi o Grado	Trasla do intern o	Traslad o Externo	Discap a 5%	Víctima Terroris	COAR	Pueblos Indígenas	Trasia do Ext. Extra.	
Medicina Humana	Iquito s	10	3	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	17

CUADRO DE VACANTES ADMISION 2024 II FASE

FACULTAD/ESCUEL	Sede 0	MODALI	IDAD				N	IODALIDAD	DE EXONE	RACION					TOTA
Medicina Humana	Filial	GENERAL	CEPR E UNA P (35%	1° o 2° puesto	1° 0 2° Front	Deport. Destac.	Prof esi o Gra do	Traslad O Interno	Traslad o Externo	Discap a 5%	Víctima Terroris	COAR	Pueblos Indígenas	Trasl ado Ext. Extra.	
Medicina Humana	Iquito s	9	3	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	16

TERCER PUNTO:

Resolución Rectoral N° 047-2015-UNAP

Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 047-2015-UNAP mediante la que se suspende la aplicación de la Resolución Rectoral N°2319-2011-UNAP con la que se aprueba la Directiva N°002-2011-R-UNAP

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, señala que es necesario volver a analizar la Directiva N°002-2011-R-UNAP, directiva para el otorgamiento de apoyo económico por enfermedad y/o accidentes graves no cubiertos por la seguridad social para los servidores docentes y administrativos de la



UNAP, por cuanto hay personas a quienes se les ha pagado la maestría y los estudios, pero no los han culminado.

Don **Fermín Macedo Macedo**, secretario general (e) del Sutunap, expresa que se debe dejar sin efecto la Directiva N° 002-2011-R-UNAP, por cuanto lo dispuesto en ella ya ha sido regulado a través de convenios colectivos. Frente a esto, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, señala que no es posible votar sobre este punto, en la medida que supone un análisis más profundo. En ese sentido, señala que se necesita la opinión de entes técnicos de la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, porque se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 2

Encargar a la Secretaría General de la UNAP, remitir a la Dirección General de Administración, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos emita opinión técnica y luego todo lo actuado sea remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que se pronuncien sobre la viabilidad del pedido formulado por don Fermín Macedo Macedo, secretario general (e) del Sutunap, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 047-2015-UNAP, de fecha 15 de enero de 2015.

CUARTO PUNTO:

Resolución de Asamblea Universitaria N 007-2023-AU-UNAP, de

Informe sobre el saneamiento físico y legal de los terrenos de propiedad de la UNAP, ubicados en el distrito de San Juan Bautista: Zungarococha, Nina Rumi, Fundo Almendras, Llanchama, Santo Tomas y los terrenos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, ubicados en la ciudad de Nauta y otros

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Richard Flores Flores, jefe de la Unidad de Patrimonio, con la finalidad de que nos informe sobre el estado de los terrenos de la universidad en atención al saneamiento físico y legal de los mismos. Estando a ello, procede con definir el saneamiento como un proceso mediante el que se regulariza o formaliza un bien hasta lograr su incorporación registral, para posteriormente entrar al detalle de los siguientes predios:

• Centro Piloto de Crianza de Animales Silvestres

Al respecto, presa que mediante Decreto Supremo Extraordinario N° 051-PCM/93, de fecha 28 de abril de 1893, se nos transfiere el inmueble que se encuentra ubicado en la desembocadura del río Nanay con el Amazonas de propiedad del Banco Industrial del Perú en liquidación con un área total de 41,142.00 m².

Asimismo, señala que, mediante acta de entrega y recepción inmueble, del Banco Industrial en Liquidación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de fecha 12 de noviembre de 1994, se formaliza la entrega de dicho inmueble.

Filial Nauta

Al respecto, expresa que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 286-96-A-MPL-Nauta de fecha 24 de junio de 1996, se nos otorga en calidad de donación el terreno que se encuentra ubicado en la localidad de Nauta con un área total de 33,292.00 m2. Asimismo, mmediante Resolución Rectoral Nº 1277-96-UNAP, de fecha 25 de julio de 1996, la institución acepta la donación de dicho terreno.

Actualmente, COFOPRI está realizando el proceso de saneamiento físico y legal de la filial como se muestra en la ficha del predio P12091565.

SECONAL DE LA



Filial Orellana

Al respecto, expresa que, mediante Resolución de Alcaldía Nº005-98-A-MDVG, de fecha 20 de febrero de 1998, se nos cede en calidad de donación el terreno que se encuentra ubicado en la localidad de Orellana con un área total de 51,513.00 m².

Asimismo, precisa que la institución acepta la donación de dicho terreno mediante Resolución Rectoral № 0810-98-UNAP, de fecha 01 de junio de 1998; pero recibe la posesión del mismo mediante certificado de posesión de terreno urbano, de fecha 04 de enero de 2004.

Sin perjuicio de lo anteriormente informado, señala que, a la fecha, el referido predio no cuenta con ningún tipo de saneamiento físico y legal.

• Filial Requena

Al respecto, expresa que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0030-2000-A-MPR-GDU, de fecha 29 de febrero de 2000, se nos adjudica en calidad de donación el terreno que se encuentra ubicado en la localidad de Requena con un área total de 15,000.00 m2. Asimismo, señala que se nos otorga la constancia de posesión de terreno Nº 95-2018, de fecha 31 de mayo de 2018, con la finalidad de tramitar el proceso de saneamiento físico legal de dicho terreno.

Actualmente, los colindantes no han invadido la zona y la institución ha realizado una gran inversión, a efectos de formalizar la titularidad del bien.

Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana – CILIAP-UNAP

Al respecto, expresa que, mediante constancia de posesión Nº 124-GRL-DRA-I-AAM, de fecha 05 de octubre de 2009, se nos cede en calidad de posesionario el predio rural denominado fundo "Centro de Investigación de Lenguas Indígenas de la Amazonía Peruana – CILIAP-UNAP", ubicado en el sector de la comunidad de Padre Cocha con un área total de 34,111.00 m2. El Ministerio de Agricultura realiza la parcelación de los predios rústicos denominado Padre Cocha IV Etapa, inscrita en la partida Nº 04011412 del registro de la Propiedad Inmueble.

En atención a lo anterior, don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, advierte que el gran contexto en el que nos encontramos es que la mayoría de los terrenos de la institución son considerados predios agrícolas por la zonificación, como consecuencia de lo cual, COFOPRI solo reconoce la propiedad del arreno que efectivamente se usa o posees.

ese sentido, y siendo que la entidad ha perdido varios bienes por el abandono y las consecuentes invasiones, don Richard Flores Flores, propone titularizar dichos bienes bajo la modalidad de afectación en uso.

Fundo Recreo

Al respecto, señala que, mediante testimonio de Compra Venta Nº 836, de fecha 12 de marzo de 1986, se adquiere la propiedad denominada "Fundo Recreo" de su anterior propietario Cesar Aquiles Martínez Cárdenas, ubicado en el distrito de San Juan Bautista por la carretera a Santo Tomas, entrando al margen derecho con un área total de 60,000.00 m² (6 has).

Asimismo, señala que, mediante declaración jurada, de fecha 22 de julio de 2003, suscrita por el Ing. José Torres Vásquez en su calidad de rector, realiza acto de saneamiento sobre el predio denominada "Fundo Recreo".



Asimismo, se informa que "Fundo Recreo" es un predio que se adquirió de manera formal, pero quien suscribió el contrato de Compra Venta fue el decano de la Facultad de Química y quien debió hacerlo, fue el rector de la universidad. Aunado a ello, advierte que se trata de un bien afectado por un préstamo impago realizado por el anterior propietario, quien a la fecha se encuentra fallecido y cuyos representantes son herederos que actualmente desconocen la transferencia.

En atención a lo anterior, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, se dirige al pleno para señalar que el estado del predio de la referencia puede sintetizarse en dos hechos: (i) por un lado, el contrato fue suscrito por una persona sin facultades para hacerlo en nombre de la institución; (ii) y, por otro lado, el terreno se encuentra lleno de invasores.

• Ex -Escuela de Postgrado

Al respecto, señala que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 514-96-A-MPM, de fecha 11 de junio de 1996, se nos aprueba la transferencia a manera de donación del predio ubicado en la Av. Grau cuadra 1451, con un área total de 587.50 m². Asimismo, mediante testimonio de donación Nº 1824, de fecha 25 de octubre de 1996, se extiende la transferencia a manera de donación la propiedad de la Av. Grau cuadra 14.

En atención a ello, la Oficina Registral Regional de Loreto, mediante certificado copia literal de dominio, certifica que, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, es propietaria del predio en mención inscrito en la ficha Nº 37005 del Registro de Propiedad Inmueble.

Sin embargo, se advierte que, si la entidad no cumple los fines por los cuales le fue adjudicado el bien, se le va a revertir la titularidad.

Fundo Almendra

Al respecto, señala que, en 1964, mediante contrato de Compra Venta de 1,000 has y donación de 1,000has, la entidad adquiere el bien inscrito en la partida CXLV del RPI, con un área de 20,000,000.00 m².

Asimismo, señala que, mediante Resolución de Jefatura N° 056-2000-COFOPRI-JMLR, se independiza el área de 51,606.33 m² a favor de COFOPRI para constituir un nuevo predio denominado "Centro Poblado Puerto Almendra"; mediante Resolución de Jefatura N° 073-2000-COFOPRI-JMLR, se independiza el área de 537,994.78 m² a favor de COFOPRI para constituir un nuevo predio denominado "Centro Poblado Nina Rumi"; y, mediante Resolución de Jefatura N° 095-2000-COFOPRI-JMLR, se independiza el área de 38,569.52 m² a tavor de Cofopri para constituir un nuevo predio denominado "Centro Poblado Nina Rumi sector II", quedando reducido a la actualidad en 19,371,829.37 m².

Aunado a lo anterior, se informa que actualmente hay poseedores en el predio, lo que se relaciona con un aspecto social relevante. Frente a ello, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, advierte que hay un problema de límites y de posesión; no obstante, si bien las invasiones están en todos lados, son recientes, lo que puede acreditarse a través de imágenes satelitales. Mientras más tiempo transcurra, el terreno estará aún más reevaluado, lo que dificultará más la compra de hectáreas.

Estando a lo expuesto, don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, propone al pleno, agendar una visita in situ de campo al "Fundo Almendra". Frente a lo cual, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, sugiere que se realicen 2 visitas; y, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, propone que sean los días jueves 16 y viernes 17 de noviembre de 2023.

Página 11 | 14



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, propone que el punto de encuentro sea la Plaza Serafín Filomeno a las 7 a.m. y que la invitación se haga extensiva a todos los miembros del Consejo Universitario y de la Asamblea universitaria, para lo cual deberá gestionarse la disposición de tres buses.

El señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta descrita líneas precedentes, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 3

Realizar una visita in situ a los terrenos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicados en el distrito de San Juan Bautista, específicamente en el Fundo Almendra: Nina Rumi y Llanchama, conjuntamente con las autoridades miembros del Consejo Universitario, decanos de las Facultades Académicas, servidores, funcionarios y estudiantes; extendiéndose la invitación a los miembros de la Asamblea Universitaria; debiendo el director General de Administración gestionar la logística (transporte y refrigerios) que se requiere para el cumplimiento del presente acuerdo. Por lo que se establece el siguiente itinerario:

• Fechas de visita: jueves 16 y viernes 17 de noviembre de 2023

• Lugar de salida: Plaza Serafín Filomeno

• Hora de salida: 7:00 am

QUINTO PUNTO:

Oficio N° 210-2023-ST-PAD-UNAP, del 07 de noviembre de 2023

Asunto: Reconformar la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional

de la Amazonía Peruana (UNAP)

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Kadhir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, quien señala que es necesario reconformar la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) por las siguientes razones: en primer lugar, porque se dio por concluida la designación de don Francisco Anibal Herrera Noel, subsecretario General de la UNAP y miembro suplente del presidente de Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual. Asimismo, en razón que Patricia Edith Garay Cardenas y Magaly Rengifo Tuesta, miembros titulares de la Comisión Disciplinaria y el Tribunal Disciplinario respectivamente, se son estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas - Filial del Daten del Marañón y se les es imposible asistir, de manera oportuna, a las sesiones presenciales de la Comisión y del Tribunal.

Estando a lo expuesto, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, propuso lo siguiente: (i) incorporar a doña Estefany Xiomara Mejía Souza - subsecretaria General de la UNAP, desde el 02 de noviembre 2023, como miembro suplente del presidente de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y (ii) incorporar a doña Antonella Bracia Castañón Vásquez, estudiante del tercio superior de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocio y a doña Nugy Sarabi Rios Pesantes, estudiante del tercio superior de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como miembros titulares de la Comisión y el Tribunal respectivamente, tal como se muestra a continuación:

Don Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, propuso a doña Ericka Marcella Peña Centeno, estudiante del tercio superior de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, como miembro de titular de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, reemplazando la propuesta primigenia expresada por don Kadhir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, lo cual fue aceptado por el pleno

SIGNAL DE CAMPA DE CA



Dado que no hubo mayor debate al respecto, el señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta descrita líneas precedentes, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 11 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO Nº 4

Reconformar a partir del 13 de noviembre de 2023, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada con Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP, del 7 de julio de 2023 y rectificada con Resolución del Consejo Universitario N° 093-2023-CU-UNAP, del 7 de julio de 2023, en estricta aplicación de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 021-20221-MIMP, quedando constituida de la siguiente manera:

Secretaría de Instrucción

- Robin Javier Peñaherrera Romaina
 Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo
 Disciplinario de la UNAP
- Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual

Ernesto Dávila Munarriz
 Docente auxiliar de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)

 Estefany Xiomara Mejía Souza
 Subsecretaria general de la UNAP

María Isabel Vásquez Villacorta
 Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la
 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

 María Luisa Vega Pérez
 Docente auxiliar a tiempo Parcial, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Oliver Sean Navarro García
 Estudiante de la Facultad de Industrias
 Alimentarías - Tercio Superior

Farid Alexander Flores Gonzales
 Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas
 y de Negocios - Tercio Superior

Ericka Marcella Peña Centeno
 Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocio
 Tercio Superior

Lena Karen García Sinarahua
 Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas
 y de Negocios – Tercio Superior

Presidente Titular

Presidente Suplente

Titular Miembro

Suplente

Titular Miembro

Suplente

Titular Miembro

Suplente

Tribunal Disciplinario

Víctor Raúl Vargas Fernández
 Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Presidente Titular

Página 13 | 14





Guillermina Elisa Gonzáles Mera Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Presidente Suplente

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo

Titular Miembro

Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias

Suplente

o Juan Manuel Rojas Amasifén

Decano de la Facultad de Ingeniería Química Nugy Sarabi Rios Pesantes

Titular Miembro

Estudiante de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática Tercio Superior

Suplente

Jhenifer Jhonely Ferry Lozano Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios -

Tercio Superior o Joan José Dimas Correa Ruiz Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas –

Titular Miembro

Tercio Superior Leo Josue Rioja López Estudiante de la Facultad de Ingeniería Química -Tercio Superior

Suplente

Siendo las 11.45 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente Sesión Ordinaria ha concluido, por lo que firman la presente acta, en señal de conformidad.

> RODIL TELLO ESPINOZA RECTOR

Presidente del Consejo Universitario

KADHIR BENZAQUEN TUESTA Secretario General